*INSTRUCCIONES: Enviar este Protocolo General de Actuación cumplimentado a* *sensibilización-dgvg@igualdad.gob.es*

*No se debe dejar nada en color rojo o con “X”*

*No se deben realizar cambios sustanciales en el modelo (añadir los logos de la contraparte no se considera un cambio sustancial). De lo contrario, se deberá recabar de nuevo informe de la Abogacía del Estado del Ministerio de Igualdad.*

*Este recuadro se deberá eliminar*

**Protocolo General de Actuación entre la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y XXXXXX para la difusión e instalación de Puntos Violeta en XXXXXX**

De una parte, doña Carmen Martínez Perza, delegada del Gobierno contra la Violencia de Género nombrada por Real Decreto 1070/2023, de 7 de diciembre y actuando en ejercicio de las competencias delegadas en el apartado decimoveno de la Orden IGD/761/2024, de 18 de julio, de fijación de límites de gasto y de delegación de competencias

De otra parte, D./Dª ……………………………….., en su calidad de ………………., en el ejercicio de las facultades que le atribuye su nombramiento para tal cargo ………………..…

*(En caso haber más partes firmantes)* De otra parte, . ……………………………….., ……………., actuando en nombre y representación del Ministerio de XXXXXX, en el ejercicio de las facultades que le atribuye su nombramiento para tal cargo …………

Las partes se reconocen con capacidad suficiente para suscribir el presente Protocolo General de Actuación, y por ello,

EXPONEN

**Primero.**

Que el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, por el que se aprueba el Catálogo de Medidas Urgentes del Plan de Mejora y Modernización contra la Violencia de Género (BOE de 5 de agosto de 2021) contempla, entre otras, una serie de medidas destinadas a la elaboración y difusión de campañas a lo largo de todo el año, en el marco de la acción sostenida temporal de las medidas de concienciación y sensibilización para la erradicación de la violencia de género, incluyendo las destinadas a visibilizar los buenos tratos y combatir la violencia sexual.

**Segundo.**

Que el Punto Violeta es un instrumento promovido por el Ministerio de Igualdad para implicar al conjunto de la sociedad en la lucha contra la violencia machista y extender, de forma masiva, el compromiso social y la información necesaria para saber cómo actuar ante un caso de violencia contra las mujeres.

Que dicha iniciativa tiene como objetivo implicar a toda la sociedad en la lucha contra la violencia machista, acercar los servicios integrales a las víctimas a través de su entorno y facilitar información sobre cómo actuar ante un caso de violencia machista a establecimientos, entidades, empresas y organismos públicos.

**Tercero.**

Que XXXXXXX desea manifestar su interés en colaborar en la lucha contra la violencia machista y facilitar la publicidad de la información disponible a las víctimas y a su entorno a través de su red de oficinas/organismos/delegaciones etc.

Por todo lo anterior, las partes manifiestan su voluntad de colaborar con arreglo a la siguiente

DECLARACIÓN DE INTENCIONES

**Primera. Actuaciones de XXXXXX**

Que es voluntad de XXXXXX colaborar con el Ministerio de Igualdad difundiendo e instalando Puntos Violeta en sus oficinas.

**Segunda. Actuaciones del Ministerio de Igualdad.**

Que el Ministerio de Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, pone a disposición de XXXXXX a través de su web los materiales integrantes de la iniciativa puntos violeta consistentes en:

* **Guía Punto Violeta para actuar frente a la Violencia Machista**: una guía con información sobre cómo actuar ante un caso de violencia machista de tu entorno, así como con recursos para las propias víctimas. También incluye información sobre qué es la violencia machista, sus diferentes manifestaciones, y cómo detectarla.
* **Materiales descargables para establecimientos, entidades, empresas, organismos públicos**: carteles y adhesivos con un código QR vinculado a la Guía Punto Violeta para actuar frente a la Violencia Machista, que tienen como objetivo señalar que ese espacio es un lugar seguro para las víctimas, donde pueden recibir información y acompañamiento si lo necesitan.

Asimismo, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género se compromete a facilitar la formación para la puesta en marcha de los Puntos Violeta, que podrá repetirse en caso de ser necesario por acuerdo de las partes.

**Tercera. Vigencia.**

La vigencia del protocolo será de cuatro años, pudiendo prorrogarse, de forma expresa y por mutuo acuerdo, por un período de hasta cuatro años adicionales, formalizándose por adenda la correspondiente prórroga antes de la expiración del plazo de vigencia.

**Cuarta. Régimen jurídico.**

El presente instrumento tiene el carácter de Protocolo General de Actuación, conforme a lo dispuesto en el artículo 47.1, segundo párrafo, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. No contiene compromisos económicos y jurídicos exigibles y expresa la voluntad de los firmantes de actuar con un objetivo común. Se rige, en primer lugar, por lo establecido en el mismo y, subsidiariamente, por las restantes normas administrativas que le sean de aplicación y los principios generales del Derecho.

Y para que así conste y en prueba de la conformidad, se firma el presente protocolo.

|  |  |
| --- | --- |
| LA DELEGADA DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNEROFdo.: Carmen Martínez Perza | XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXFdo.: (NOMBRE Y APELLIDOS) |